 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	1 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2023.

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Municipio de Cali, sede CVC

Proyecto: 02599.


Código de identificación interno del POA: PROY- PROPUESTA PARA DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA PUBLICA REGIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDI

Etapas: Preconsulta - Apertura

Convocatoria No: 21 de febrero de 2023.

ETAPA	ETAPA SURTIDA		
	Fecha	Sí	No
Apertura y Preconsulta	17-03-2023	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	17-03-2023	x	
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD / COMUNIDAD
1	CARLOS ALBERTO CARABALI GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO
2	DANI MILEIDY ORTIZ ROMERO	PRESIDENTA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO
3	GRODELFI ORTIZ COBO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO
4	JHOANA ANDREA CASTILLO LEÓN	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO
5	ADELINA VÁSQUEZ	VICEPRESIDENTA Y ASESORA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO
6	JUAN DIEGO CASTILLO	VOCAL SUPLENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	2 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

			NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO
7	NAYIBE REYES BORRERO	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO

ASITENTES POR EL EJECUTOR RESPONSABLE			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
1	CARLOS HERNANDO NAVIA	DIRECTOR AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE	CVC
2	PAOLA JANETH PATIÑO	DIRECTOR TECNICA AMBIENTAL (C)	CVC
3	HENRY TRUJILLO AVILES	COORDINADOR CUENCA	CVC

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
1	GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	DELEGADO	DANCP - MININTERIOR


1	CLARA LUZ ROLDAN	GOBERNADOR DEL VALLE	NO
3	LILIA STELLA HINCAPIÉ	PROCURADORA AMBIENTAL Y AGRARIA	NO
3	GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO	DEFENSOR DEL PUEBLO	NO
4	RIGOBERTO LASSO BALANTA	SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS DEL VALLE DEL CAUCA	NO
5	KATHERIN BRAND (E)	SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS DE JAMUNDÍ	NO
6	FELIPE RAMÍREZ	ALCALDÍA DE JAMUNDÍ	NO

Permisos protocolarios:

- El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior informa a los asistentes que por transparencia del proceso consultivo se realizará el registro audiovisual y fotográfico de la reunión.
- Se llevará un listado de asistencia como evidencia de la asistencia de todos los presentes.
- Se informa a los asistentes a la reunión que se debe dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y permanentemente se vigilará el cumplimiento de los mismos.

ORDEN DEL DÍA

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	3 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

1. Saludo de bienvenida e Instalación de la reunión por parte del representante legal del consejo comunitario, y el delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior y la CVC.
2. Oración.
3. Presentación de los asistentes y verificación de la lista de invitados de acuerdo con la convocatoria de 21 de febrero de 2023
4. Desarrollo de la reunión.
 - 4.1. Preconsulta - Apertura
5. Varios.
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Oración

La comunidad designa a un integrante de la comunidad, para realizar la oración con el acompañamiento de todos los asistentes.

2. Saludo de bienvenida e instalación de la reunión por parte del Consejo Comunitario de Comunidades negras de Bocas del Palo y el delegado de la dirección de la autoridad nacional de consulta previa del ministerio del interior.

Siendo las 10:00 a.m. del día 17 de marzo de 2023, en la sede de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca - Municipio de Santiago de Cali – Valle del Cauca, con la presencia del Ministerio del Interior, se instala formalmente y se da inicio a la reunión de consulta previa en etapa de Preconsulta - Apertura entre la Corporación Autónoma del valle del Cauca - CVC y el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO

El representante del Consejo comunitario saluda y agradece la presencia de los asistentes, e invita a que la jornada se realice de forma dinámica y activa.

El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, agradece haber atendido la convocatoria realizada por el Ministerio del Interior. Además, invita a los asistentes a participar y desarrollar este espacio en el marco del respeto, la confianza y la buena fe, que cualquier duda o inquietud la den a conocer con la intención de que las mismas sean resueltas en este escenario.


3. Presentación de los Asistentes y Verificación de la Lista de convocados

Se verifica la lista de convocados de acuerdo con el documento de fecha 21 de febrero de 2023 y se registra en la parte superior de esta acta. Los asistentes se enuncian a continuación:

- ✓ Presentación del representante legal del Consejo Comunitario
- ✓ Presentación de los delegados de la CVC
- ✓ Presentación del delegado del Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta

93

Handwritten signature

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	4 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

La DANCP, manifiesta que, para la presente reunión de invitó a: Gobernación departamental y autoridades municipales y ministerio publico, los cuales no asistieron, ni presentaron excusas por la no asistencia.

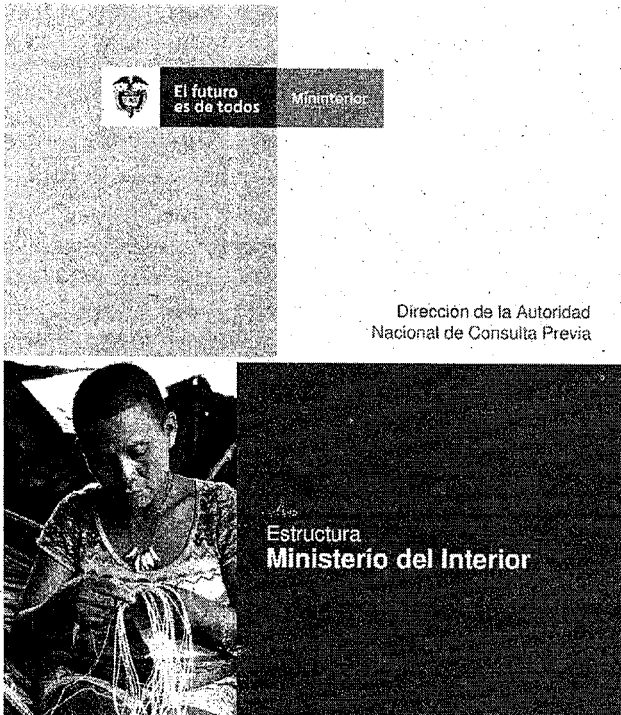
La comunidad y la Corporación Autónoma del Valle del Cauca – CVC, solicitan que se tenga en cuenta que el nombre correcto del proyecto es : **"PROPUESTA PARA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA REGIONAL Y FORMULACION DEL PLAN DE MANEJO, EN EL CORREGIMIENTO DE BOCAS DE PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"**, y así debe llamarse en adelante.

4. Desarrollo De La Reunión


Para garantizar la trazabilidad del proceso de todas las reuniones quedaron registros fotográficos, audiovisuales y actas escritas firmadas por las partes: comunidad, empresa y entidades garantes.

Marco Jurídico de la Consulta

A continuación se procede a presentar el marco jurídico de la consulta previa así:



57

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	5 de 21 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				



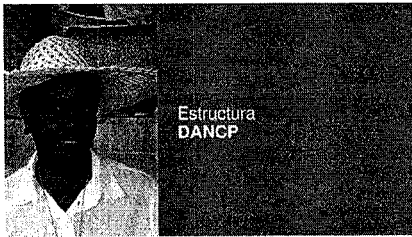
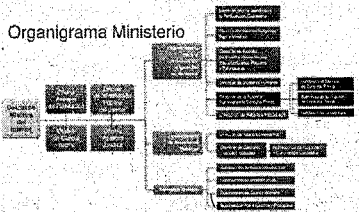
Misión

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a garantizar la gestión política del Gobierno, la protección, el poder efectivo de los ciudadanos y las instituciones de los ciudadanos, fortaleciendo el diálogo social e impulsando la Estrategia Comunitaria, la democracia y la participación, la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo así el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables, en el marco de la legalidad, el empoderamiento y la equidad.

Visión

Ser un Ministerio articulador e innovador en la gestión pública del Gobierno y la implementación efectiva y eficiente de políticas públicas que impulsen el desarrollo y la equidad en los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables, en materia de derechos humanos, democracia, participación, seguridad y convivencia ciudadana.

Organigrama Ministerio

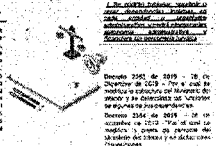


Estructura DANCP

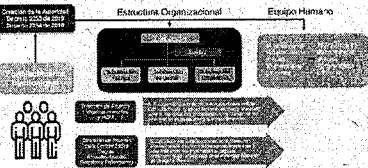
Creación de la J

Soporte en Ley 499 Artículo 54

El artículo 54 de la Ley 499 establece que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de crear, modificar o suprimir jurisdicciones administrativas y órganos de gobierno local, siempre que no implique la creación de nuevas funciones o el traslado de las mismas a otras jurisdicciones administrativas.



Estructura Organizacional



Autonomía Administrativa y Financiera

Autonomía Administrativa


El artículo 104 de la Ley 499 establece que los órganos de gobierno local tienen autonomía administrativa, lo que implica la facultad de organizar su estructura orgánica y funcional, de acuerdo con sus necesidades y competencias.

Autonomía Financiera





El artículo 105 de la Ley 499 establece que los órganos de gobierno local tienen autonomía financiera, lo que implica la facultad de administrar los recursos que les son asignados por el Poder Ejecutivo.

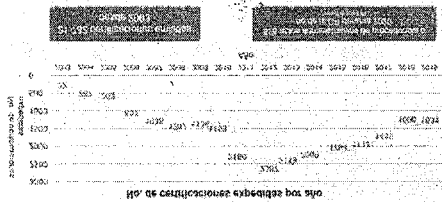
93

PA

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	6 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

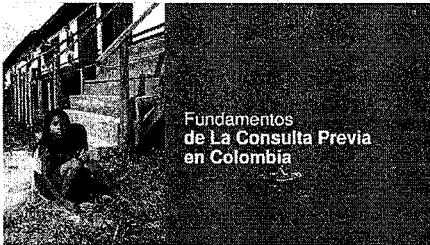
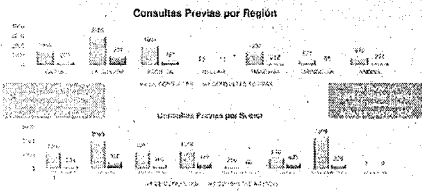
Estructura Administrativa DANCP
Decreto 2053 de 2018

-  Determinar la procedencia y contenido de la consulta previa para la ejecución de medidas legislativas o administrativas o la ejecución de proyectos, planes o actividades de inversión pública o inversión privada, y con fundamento en los recursos humanos, económicos, tecnológicos e institucionales disponibles.
-  Definir, dirigir y coordinar el proceso de consulta previa.
-  Definir la ruta metodológica y emitir recomendación al interesado previa, previa a la declaración de participación de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 2053 de 2018.
-  Establecer acciones, actividades, procesos y procedimientos alternativos para reducir el número de consultas.

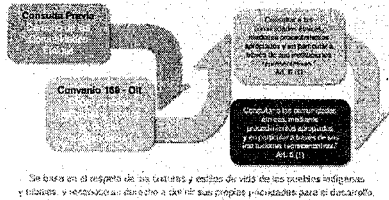


Determinación de Procedencia


Consulta Previa



Convenio 169 de 1989 OIT
Radicado en Colombia por Ley 21 de 1991



53

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	7 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Constitución Política



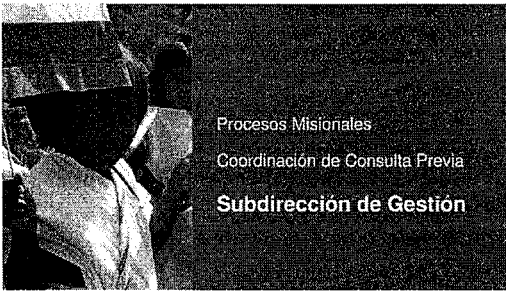
Se basa en el respeto a los derechos y libertades de los pueblos indígenas y tribales, y en su participación efectiva en el desarrollo nacional.

¿Qué es la Consulta Previa?

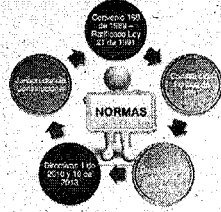
Es un diálogo intercultural que busca asegurar la participación real, oportuna y efectiva de las Comunidades Étnicas en las actividades que les afectan directamente, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.



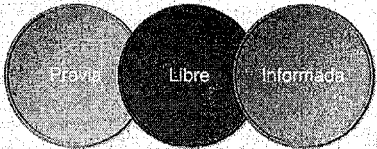
¿Para qué se hace la Consulta Previa?



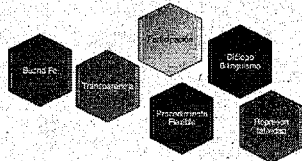
¿Qué reglamenta la Consulta Previa?




Características de la Consulta Previa



Principios Orientadores



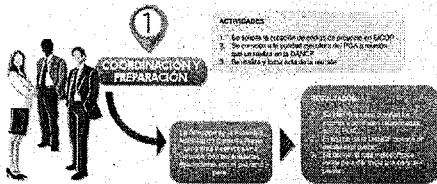
52

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	8 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

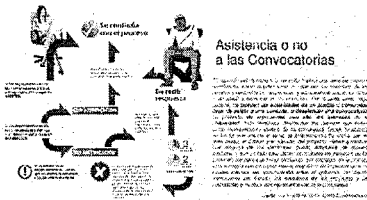
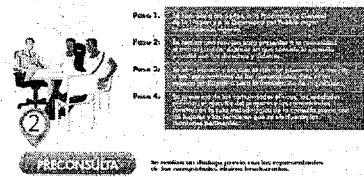
Actores de la Consulta Previa



Etapa de Gestión



Etapa de Gestión




Etapa de Consulta



Etapa de Seguimiento



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	9 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Test de Proporcionalidad



Una vez presentado el marco jurídico de la consulta previa se le cede la palabra a la Corporación para proceder a presentar el proyecto a los asistentes de la siguiente forma:



"PROPUESTA PARA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA REGIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE BOCAS DE PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

Carlos Alberto Carabali,
Representante legal del Consejo Comunitario.

Paola Janeth Patiño Triana (C), Directora Técnica Ambiental.
Ingeniera Sanitaria, profesional especializada

Junta directiva del Consejo Comunitario de Comunidades Negras

María Isabel Salazar Ramírez, Coord Grupo biodiversidad.
Bióloga, profesional especializada

Dirección Técnica Ambiental, Grupo Biodiversidad CVC



Visión Corporativa

"En el año 2036 la CVC será reconocida por su gestión efectiva sobre las situaciones ambientales en el área de su jurisdicción contribuyendo a la construcción de una cultura ambiental regional y al desarrollo sostenible del Valle del Cauca"





Misión Corporativa


"Somos la entidad encargada de administrar los recursos naturales renovables y el medio ambiente del Valle del Cauca, que como máxima autoridad ambiental y en alianza con actores sociales propende por un ambiente sano, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y la competitividad de la región en el marco del desarrollo sostenible".

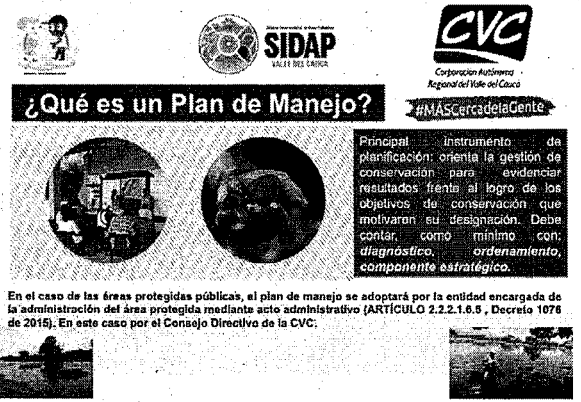
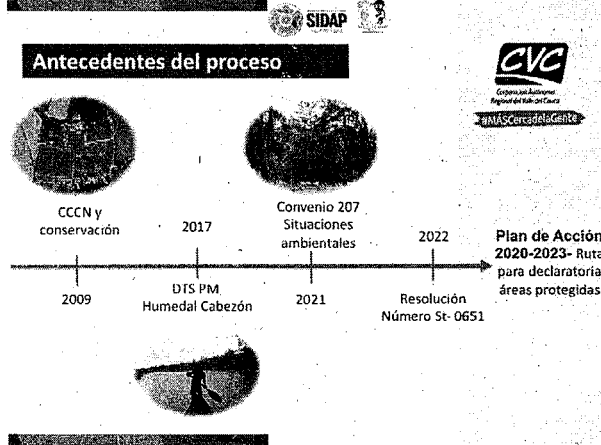
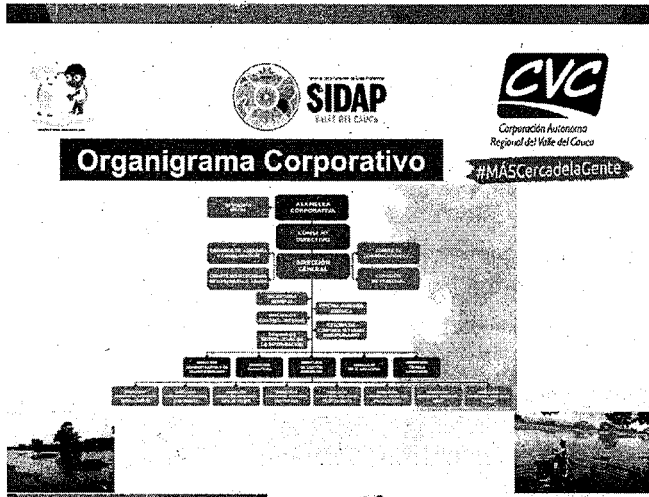





53




[Handwritten signature]

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	10 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				




SM

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	11 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

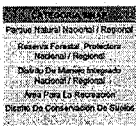




CONSULTA PREVIA


Con base en la Resolución No. 1125 de 2015 del Min Ambiente "Por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas", se lleva a cabo la Consulta Previa:



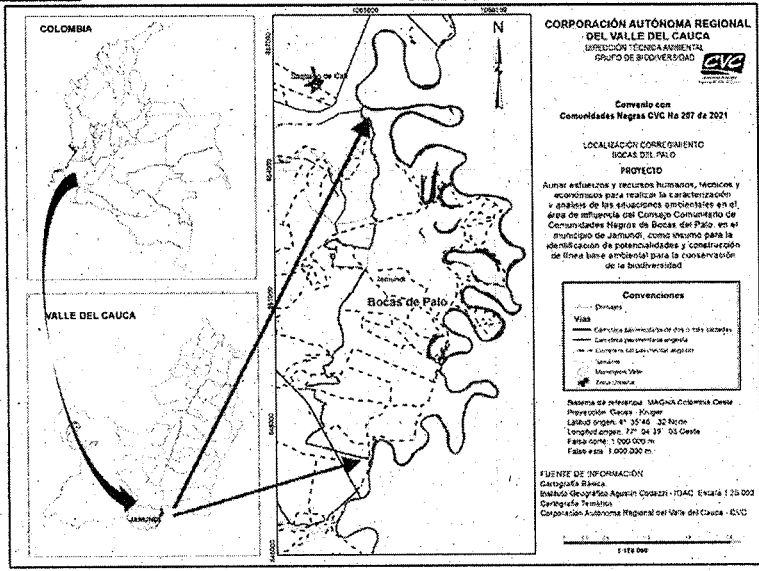
Delimitación (polígono)




Categoría escogida, los usos compatibles o formas de manejo



Objetivos de conservación, los usos compatibles o no con el área protegida

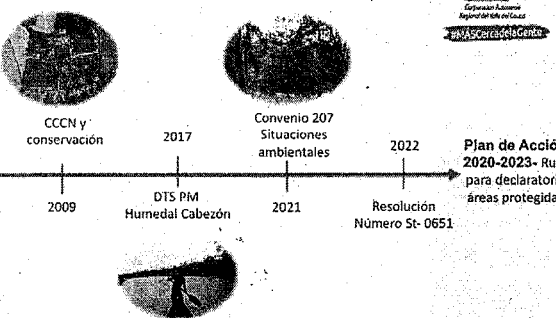


94

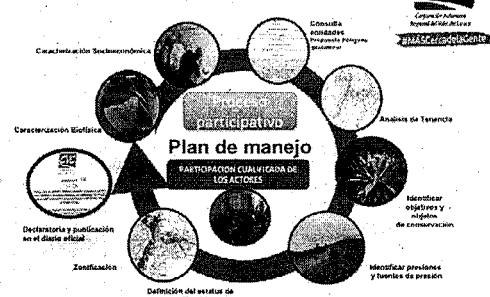
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	12 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO


Antecedentes del proceso



Producto 1 - Ruta de declaratoria - Resolución 1125 de 2015 y Plan de Manejo



Elementos en la definición de área protegida



¿Qué es un Plan de Manejo?

Principal instrumento de planificación, orienta la gestión de conservación para evidenciar resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación. Debe contar, como mínimo, con: diagnóstico, ordenamiento, componente estratégico.

En el caso de las áreas protegidas públicas, el plan de manejo se adoptará por la entidad encargada de la administración del área protegida mediante acto administrativo (ARTÍCULO 2.2.2.1.6.5, Decreto 1076 de 2015). En este caso por el Consejo Directivo de la CVC.

CONSULTA PREVIA

Con base en la Resolución No. 1125 de 2015 del Min Ambiente "Por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas", se lleva a cabo la Consulta Previa:



Delimitación (polígono)


Categoría escogida, los esquemas o formas de manejo

Objetivos de conservación, los usos compatibles o no con el área protegida




Al terminar la presentación del proyecto, este delegado pregunta a las partes si las exposiciones han sido claras, a lo cual todos manifiestan su conformidad; esto permite preguntar a las partes si se puede proceder a elaborar una ruta metodológica, la cual queda de la siguiente forma al ser aprobada por las partes

25

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	1 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

RUTA METODOLÓGICA CONCERTADA CVC Y CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BOCAS DE PALO															
	MOMENTOS	ETAPA	MES 1				MES 2				MES 3				
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA REGIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE BOCAS DE PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	1	Concertación ruta metodológica CVC - CCCN	X												
		Presentación del Proyecto a la Junta del Consejo y RL		X											
		Presentación del Proyecto Junta del Consejo - Asamblea General		X											
	2	Identificación de impactos y medidas de manejo (Junta de Consejo y CVC)			X	X									
		Espacio autónomo Consejo Comunitario				X									
		Identificación de impactos y medidas de manejo (Asamblea General)					X								
	3	Definición de acuerdos de protocolización (Junta del Consejo y CVC)						X							
		Espacio autónomo Consejo Comunitario						X							
		Acuerdos de protocolización (Asamblea General)						X	X	X				X	
	4	Convocatoria oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP: Apertura, taller de impactos y medidas de manejo y protocolización de acuerdos										X	X		
		Reunión oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP: Apertura, taller de impactos y medidas de manejo.												X	
		Reunión oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP: Protocolización de acuerdos													24-abr-23

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	2 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Luego de aprobada la ruta metodológica se procede a aprobar la apertura del proceso de consulta previa en el marco del proyecto: PROPUESTA PARA DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA PUBLICA REGIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDI


La comunidad y la CVC, solicitan que teniendo en cuenta los avances que han realizado en su trabajo conjunto, les permite solicitar que se pueda avanzar a la siguiente etapa en el análisis de impactos.

Este delegado entonces procede a presentar los impactos y su explicacion para entender como se previene , se corrige ,se mitiga y se compensa.

La matriz concertada queda de la siguiente forma:

93



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	1 de 21
DOCUMENTO CONTROLADO			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

MATRIZ CONCERTADA DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA REGIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE BOCAS DE PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

Proyecto	Componente	CVG			CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BOCAS DEL PALO		
		IMPACTOS	CARACTER (+/-)	MEDIDA	IMPACTOS	CARACTER (+/-)	MEDIDA
DECLARATORIA Y PLAN DE MANEJO DE UN AP PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO	SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	Generación de expectativas	-	1. Información oportuna, clara y suficiente sobre las actividades del Proyecto. 2. Atención a quejas, peticiones y reclamos. 3. Cumplimiento oportuno de compromisos adquiridos.	Generación de expectativas por no conocer sobre el proyecto	-	Información clara concisa y oportuna

33



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

PROCESO
FORMATO

ESTIÉN PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS
ACTA DE REUNIÓN DE
CONSULTA PREVIA
ANEXO 3

VERSIÓN
06
PÁGINA
2 de 21
FECHA
DE
VIGENCIA
08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

Cambio en la dinámica del uso de la propiedad	Concentración del plan de manejo cada 5 años para definir los usos y actividades permitidas en el área protegida	Restricciones de uso del territorio por la categoría de manejo escogida para la declaratoria.	Proyecto de interés común. (Soberanía alimentaria), Proyectos de pagos por servicios ambientales, fortalecimiento de la finca tradicional, implementación de la estrategia de sostenibilidad financiera del área protegida, implementación de los proyectos del plan de acción en el desarrollo del plan de manejo
	Concentración del plan de manejo cada 5 años para definir los usos y actividades permitidas en el área protegida	Generación de miedo por restricciones a las prácticas productivas y de uso de los recursos naturales que se reconocen como tradicionales	Apoyo en la elaboración del plan de administración y manejo de los recursos naturales del territorio. implementación de acciones para la realización de buenas prácticas agrícolas en las fincas tradicionales.
Generación de conocimiento.	Elaboración y adopción del plan de manejo del área protegida. Estrategia de educación ambiental.	Mejoramiento del manejo y uso del conocimiento	Fortalecimiento de la biblioteca etnocultural mediante tecnologías limpias (ej.: paneles solares) y herramientas tecnológicas para la educación ambiental (Tabletas electrónicas)

53



MINISTERIO DEL INTERIOR

<p>GUÍA DE OPERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3.</p>	<p>06</p>
	<p>FORMATO</p>	<p>3 de 21</p>
<p>PROCESO</p>	<p>08/09/2020</p>	<p>VIGENCIA</p>

DOCUMENTO CONTROLADO

<p>Cambio en las dinámicas organizativas del Consejo Comunitario</p>	<p>+</p>	<p>Adopción de plan de manejo con esquema de gobernanza concertado, incluye formulación del reglamento interno y la realización de al menos 1 reunión presencial</p>	<p>Cambios en el sistema de derecho propio de la comunidad por esquema de gobernanza compartido</p>	<p>Fortalecimiento organizativo del consejo comunitario con base en su reglamento y enfocándose en sus funciones, como la preservación de la identidad cultural y el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales, entre otras que trate la ley 70 del 93</p>
<p>Cambio en las dinámicas y alternativas laborales tradicionales</p>	<p>+</p>	<p>Adopción de plan de acción, estrategia de sostenibilidad financiera y plan de negocios</p>	<p>Cambios en las actividades económicas tradicionales hacia una actividad económica en particular, que genera una vocación excesiva y abandono de las laborales tradicionales del territorio</p>	<p>Acciones de inversión para el desarrollo sostenible de las actividades productivas promisorias. (ej.: Implementación de acciones para realizar el préstamo comunitario para el turismo de naturaleza, diseño de muelle turístico comunitario, señales éticas de turismo de naturaleza), desarrollo sostenible de las fincas tradicionales y las áreas cercanas a los humedales, talleres de emprendedurismo y desarrollo de programa de guardabosques.</p>

ES

FPD




MINISTERIO
DEL
INTERIOR

DOCUMENTO CONTROLADO

<p>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</p>	<p>VERSIÓN 06</p>	
	<p>PÁGINA 4 de 21</p>	<p>FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020</p>
<p>PROCESO</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3</p>	
<p>FORMATO</p>	<p></p>	

<p>BIÓTICO Y ABIÓTICO</p>					limitaciones a la subdivisión predial		Compra de áreas con ecosistemas estratégicos para la conservación, preservación y recuperación de recursos naturales, en articulación con las entidades territoriales y demás entidades competentes de la materia.
					Condicionamiento de las actividades económicas emergentes	-	Diseño de plan de negocios verdes e implementaciones de acciones
	Fortalecimiento organizativo	+	conformación del comité de manejo del área protegida.		Fortalecimiento organizativo	+	Apoyo a la comunidad negra con capacitaciones y asistencia técnica en temas organizativos y/o productivos
	Conservación del recurso hídrico	+	plan de manejo con acciones de conservación de los sistemas de humedales del área protegida		Conservación del recurso hídrico	+	Apoyo a la comunidad negra con capacitaciones y asistencia técnica para el manejo sostenible de los recursos hídricos
	Mejoramiento de áreas degradadas para la restauración	+	Plan de manejo construido participativamente, con plan de acción que contemple la restauración como estrategia para garantizar los objetivos de conservación		Mejoramiento de áreas degradadas para la restauración	+	Áreas en conflicto alto por uso del suelo en proceso de restauración, Áreas de arbustales y matorrales incorporadas a procesos de restauración, Proyectos para descontaminación del recurso hídrico financiados

53


 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GUÍA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	5 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

Fortalecimiento del conocimiento en fauna y flora de acuerdo a los usos y costumbre de la comunidad étnica	+	plan de manejo con acciones de conservación de los ensambles de aves y peces objetos de conservación. Estrategia de educación ambiental.	Fortalecimiento del conocimiento en fauna y flora de acuerdo a un enfoque diferencial	+	Apoyo a la comunidad negra con capacitaciones y asistencia técnica para el manejo sostenible de los recursos de fauna y flora, enfocados en los objetos de conservación
--	---	---	---	---	---

5

PP

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	1 de 21
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

5.- VARIOS

La comunidad y la empresa se informan, dialogan y aprueban cada una de las inquietudes consideradas y lo poco que queda aparte de los diálogos internos que han sostenidos.

La mayor inquietud del consejo comunitario es preservar su legado como sembradores de agua y protectores de sus humedales.

La comunidad y la corporación esperan que la reunión de acuerdos pueda llevarse a cabo el próximo 24 de abril, en el territorio ancestral del corregimiento Bocas del Palo.

NOMBRE	REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	NUMERO TELEFONICO
Carlos Alberto Carabali Gomez	Consejo comunitario	Gomez0296@hotmail.com	3167495904
Maria Isabel Salazar	CVC	Maria-isabel.salazar@cvc.gov.co	3166177821

Próxima reunión 24 de abril de 2023

Etapas: acuerdos y protocolización

Fecha: 24 de abril de 2023

Hora: 10:00 a.m

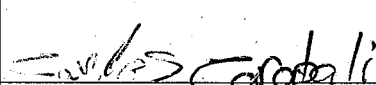
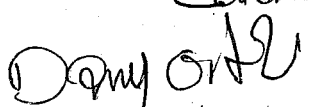
Lugar: Sede de la comunidad

6- Lectura, aprobación y firma del acta


El día 17 de marzo, de 2023 siendo las 01:30 de la tarde, se retiran de la comunidad este delegado y los delegados de la empresa y proceden a firma la respectiva acta.

Anexos: Listado de Asistencia. Matriz de Acuerdos
Gestor/Transcriptor: Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez (Ministerio del Interior)

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMAS
1	CARLOS ALBERTO CARABALI GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO	
2	DANI MILEIDY ORTIZ ROMERO	PRESIDENTA CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO	

59

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	2 de 21 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

3	GRODELFI ORTIZ COBO	FISCAL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO	<i>Grodelfi Ortiz</i>
4	JHOANA ANDREA CASTILLO LEÓN	VOCAL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO	<i>Jhoana Castillo Leon</i>
5	ADELINA VÁSQUEZ	VICEPRESIDENTA Y ASESORA CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO	<i>Adelina Vasquez</i>
6	JUAN DIEGO CASTILLO	VOCAL SUPLENTE CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO	<i>Juan Diego Castillo</i>
7	NAYIBE REYES BORRERO	SECRETARIA CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO	<i>Nayibe Reyes</i>

ASISTENTES POR LOS EJECUTORES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMAS
1	CARLOS HERNANDO NAVIA	DIRECTOR AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE	<i>[Signature]</i>
2	PAOLA JANETH PATIÑO	DIRECTOR TECNICA AMBIENTAL (C)	<i>[Signature]</i>
3	HENRY TRUJILLO AVILES	COORDINADOR CUENCA	<i>[Signature]</i>

ASISTENTES POR LA INSTITUCIÓN			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	GUSTAVO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	DELEGADO - DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA - DANCP	<i>[Signature]</i>

